PERU	MINISTERIO DE EDUCACACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL

PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 00029
CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA CONCURSO PERU LEE
UGEL PARURO 2025

NOTA

1. **ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

   - **FICHA RUC**
   - **FICHA RNP O CONSULTA RNP** (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
   - **TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS**
   - **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**

   *** EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER**

2. **PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

   - **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
     EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
     (Calle Grau S/N – Paruro)
   - **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
     INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
     abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 07 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 08 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000029

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M **:** 00080

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** **Moneda :** S/.
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CARACTERISTICAS: SERVICIO DE UN BANNER ROLL SCRENN + 2 METROS DE LARGO + 1 METRO DE ANCHO 2 + FULL COLOR + INCLUYE DISEÑO 3 PLAZO DE ENTREGA: DOS (02) DÍAS CALENDARIOS 4 LUGAR DE ENTREGA: SEDE DE LA UGEL PARURO - CALLE GRAU S/N 5 REQUSITOS: * FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) ACTIVIDAD RELACIONADA * COPIA DE RNP, COPIA DE DNI * NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Otros

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.
PRESENTE. -
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, ... mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: ....., y correo electrónico .....; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro ..... de 2025

.....
Nombres:
RUC/DNI:

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO
PRESENTE. –

El que suscribe, …… identificado con DNI N° …….. y RUC N° ……, con número de teléfono o celular N° ……, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)** es:

EN EL BANCO: ……

IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL BANCO CON EL NUMERO DE RUC

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es: ……, en el Banco ……

_____
Nombre o Razón Social:
DNI o RUC:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANNER-ROLL SCREEN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE" UGEL PARURO

1° FINALIDAD PÚBLICA.
CONTRATACIÓN DE BANNER ROLL SCREEN PARA **CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE" UGEL PARURO**

2° SERVICIO REQUERIDO.
El servicio requerido será la CONTRATACION UN BANNER ROLL SCREEN PARA **CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE" UGEL PARURO**

3° CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO.
SERVICIO DE 01 UN BANNER ROLL SCREEN:

- 2.00 metros de largo
- 1.00 metros de ancho
- Full color
- **Incluye el diseño**

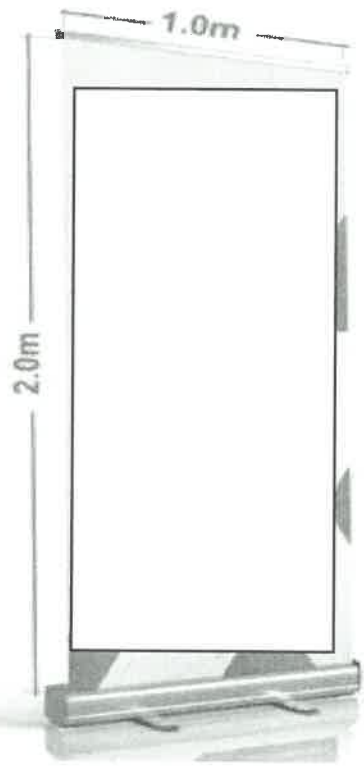

4° LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:
El servicio de impresión se entregará en la UGEL. (previa coordinación de la entrega)

5° PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
El Plazo de ejecución del SERVICIO es de 02 DÍAS.

6° PERFIL DEL CONTRATISTA.
El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

7° CONFORMIDAD DEL SERVICIO.
La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 05 días calendarios.

8° FORMA DE PAGO:
El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden.

9° ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

10° SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA.

11° PENALIDAD:

a. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10\ x\ monto\ total}{F\ x\ Plazo\ en\ días}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del pago final.
- La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes.

b. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12° RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Lic. [illegible] Pocoomaylla Gallegos

Prof. Fredy E. Sarre Huamán
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA